ADICIONAL EN VALOR Y PRORROGA EN PLAZO N° 1 AL CONVENIO DE ASOCIACION 104-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE ONZAGA Y LA FUNDACIÓN HOGAR DE BIENESTAR Y DEL CENTRO VIDA LUIS RONCANCIO ONZAGA - FUNZAHOGAR RONCANCIO

CONTRATO No.	104 – 2025
FECHA DE CONTRATO	22 DE OCTUBRE DE 2025
OBJETO	CONVENIO DE ASOCIACION ENTRE EL MUNICIPIO DE ONZAGA Y UNA ESAL – PARA AUNAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER EL PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR, BRINDANDO AL CENTRO BIENESTAR, LA ATENCION INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ONZAGA
CONTRATISTA	FUNDACIÓN HOGAR DE BIENESTAR Y DEL CENTRO VIDA LUIS RONCANCIO ONZAGA - FUNZAHOGAR RONCANCIO
NIT:	890.208.793 – 6
REPRENTANTE LEGAL:	LEIDY KATHERINE GÓMEZ GÓMEZ
IDENTIFICACION	C.C 1.005.443.980 DE ONZAGA
VALOR INICIAL	OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($87.717.489,60), DE LOS CUALES EL MUNICIPIO DE ONZAGA APORTARA EN DINERO LA SUMA DE SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($ 67.474.992,00) M/CTE, Y LA ESAL APORTARA EN ESPECIE LA SUMA DE VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON SESENTA CENTAVOS ($20.242.497,60)
TIEMPO DE EJECUCION INICIAL	SESENTA (60) DÍAS
FECHA DE INICIO	VEINTICUATRO (24) DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACION INICIAL	23 DE DICIEMBRE DE 2025
CDP INICIAL	25 – 00351 / 01 DE OCTUBRE DE 2025
RP INICIAL	25-00731 / 22 DE OCTUBRE DE 2025

ASPECTOS DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO	
ADICIONAR LA CLÁUSULA SEGUNDA Y PRÓRROGA LA CLÁUSULA CUARTA DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 104 – 2025.	
VALOR ADICIONAL	TRECE MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($ 13.526.561,00) M/CTE.
TIEMPO ADICIONAL	CINCO (5) DIAS.

==========

Entre los suscritos a saber: **JUAN FERNANDO CÁCERES NAVAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.078.688 expedida en San Gil, Santander, en calidad de **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ONZAGA**, **SANTANDER**; en uso de las facultades y funciones contenidas en la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, actuando

en nombre y representación del municipio de Onzaga, Santander, quien para los efectos del presente se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra, la **ESAL, FUNDACIÓN HOGAR DE BIENESTAR Y DEL CENTRO VIDA LUIS RONCANCIO ONZAGA - FUNZAHOGAR RONCANCIO**, con Nit. 890.208.793 – 6, representada legalmente por **LEIDY KATHERINE GÓMEZ GÓMEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía número 1.005.443.980 de Onzaga, quien ha demostrado especial capacidad, experiencia e idoneidad para la celebración de este acto y afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades o incompatibilidades de conformidad con las disposiciones legales y constitucionales y que para los efectos del presente contrato estatal se denominará **EL CONTRATISTA O LA ESAL**, hemos acordado celebrar la presente adición en valor y prorroga en plazo No. 01 al convenio de asociación No. 104 – 2025, previas las siguientes consideraciones: **I.** Que el Municipio de Onzaga, Santander, en cumplimiento de su programa de gobierno, luego de agotadas las etapas del proceso de selección por modalidad de régimen especial con oferta a través de la plataforma SECOP II, suscribió el convenio de asociación No. 104 – 2025, cuyo objeto se constituyó así: "CONVENIO DE ASOCIACIÓN ENTRE EL MUNICIPIO DE ONZAGA Y UNA ESAL – PARA AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA FORTALECER EL PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR, BRINDANDO AL CENTRO DE BIENESTAR, LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE ONZAGA". **II.** Que previo cumplimiento de los requisitos de suscripción y legalización previstos en la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, el día veinticuatro (24) de octubre de 2025, se dio inicio al desarrollo de las actividades descritas en el alcance del objeto contractual, fijándose como fecha de terminación el día veintitrés (23) de diciembre. **III.** Que existe estudio de oportunidad y conveniencia suscrito por la supervisora del convenio donde realiza las justificaciones necesarias que dan origen a la presente modificación contractual. **IV.** Que con la suscripción de la presente modificación, no se modifica ni altera el objeto del convenio, únicamente se adiciona el valor y plazo del mismo, con el fin de contar con los servicios de una entidad sin ánimo de lucro debidamente habilitada para brindar atención a la población adulta mayor en la modalidad centro de bienestar en pro de dignificar las condiciones de vida de la población adulta mayor, contribuyendo a disminuir las brechas intergeneracionales y de género, creando condiciones de seguridad, fomentando un envejecimiento activo y saludable, promoviendo la participación social y el desarrollo integral de los ancianos beneficiarios. **V.** Que existe disponibilidad presupuestal para cancelar las obligaciones económicas que surjan con ocasión a la suscripción del presente documento. Por lo anterior, las partes celebran la presente modificación contractual, que será regida por la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias y modificatorias como el Decreto 1082 de 2015 y por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** La presente modificación contractual tiene por objeto prorrogar la cláusula segunda y prorrogar la cláusula cuarta del Convenio de Asociación No. 104 – 2025. **CLÁUSULA SEGUNDA. ADICIONAR** la cláusula segunda del convenio de asociación No. 104 – 2025, aumentando el valor inicialmente pactado como aporte del Municipio, en la suma de **TRECE MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y UN PESOS ($13.526.561,00) M/CTE.**, incrementándolos al valor inicial, así:

APOYO PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO LUIS RONCANCIO DEL MUNICIPIO DE ONZAGA, SANTANDER 2025							
PRESUPUESTO GENERAL							
ITEM	DESCRIPCION	TIEMPO		UND	CANT	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PERSONAL						
1,1	AUXILIAR DE ENFERMERAS	5	DIAS	UND	3	56.940,00	$ 854.100,00
1,2	MANIPULADORAS DE ALIMENTOS	5	DIAS	UND	2	47.450,00	$ 474.500,00

1,3	AUXILIAR DE SERVICIOS	5	DIAS	UND	1	58.400,00	$ 292.000,00
1,4	CUIDADOR NOCHE	5	DIAS	UND	1	47.450,00	$ 237.250,00
1,5	DIRECTOR	5	DIAS	UND	1	71.788,20	$ 358.941,00
SUBTOTAL							**$ 2.216.791,00**
2	**ASISTENCIA INTEGRAL**						
2,1	PSICOLOGA	5	DIAS	UND	1	14.317,00	71.585,00
2,2	NUTRICIONISTA	5	DIAS	UND	1	14.317,00	71.585,00
2,3	DEPORTE CULTURA Y RECREACION	5	DIAS	UND	1	14.317,00	71.585,00
2,4	INSTRUCTOR DE ARTISTICA	5	DIAS	UND	1	14.317,00	71.585,00
2,5	FISIOTERAPEUTA	5	DIAS	UND	1	14.317,00	71.585,00
SUB TOTAL							**$ 357.925,00**
3	**OTROS**						
3,1	ALIMENTACION ADULTOS CBA	5	DIAS	RACION POR DIA	30	20.178	$ 3.026.700,00
3,2	AUXILIO EXEQUIAL	5	DIAS	GLOBAL	30	4.300	$ 21.500,00
SUB TOTAL							**$ 3.048.200,00**
4	**ENCUENTRO INTERGENERACIONAL**						
4,1	ANIMADOR PARA EL ENCUENTRO INTERGENERACIONAL, QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE DE PLANEAR, ORGANIZAR, COORDINAR Y EJECUTAR ACTIVIDADES LÚDICAS, RECREATIVAS Y PARTICIPATIVAS DIRIGIDAS A LOS ADULTOS MAYORES, ORIENTADAS A PROMOVER LA INTEGRACIÓN INTERGENERACIONAL, EL BIENESTAR EMOCIONAL Y SOCIAL, LA PARTICIPACIÓN ACTIVA Y LA CONVIVENCIA ARMÓNICA, GARANTIZANDO EL CUMPLIMIENTO DE LOS LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES, EL ENFOQUE DIFERENCIAL, LA ATENCIÓN INTEGRAL	1	DIAS	GLOBAL	1	$ 1.229.160,00	$ 1.229.160,00

	A LA POBLACIÓN ADULTA MAYOR.						
4,2	ACTIVIDAD DE BIENESTAR EN LA CUAL SE REALIZA LA ENTREGA DE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA ESPECIAL, CONSISTENTE EN UN PLATO NUTRICIONALMENTE BALANCEADO INCLUYE DOS PROTEINAS: FILETE PECHUGA Y LOMO DE CERDO RELLENO, ACOMPAÑADAS DE UN CARBOHIDRATO (TORTA DE PAPA) Y UNA ENSALADA DE 80 GRM. LIMONADA NATURAL DE 9 OZ.	1	DIAS	UND	30	$ 41.000	$ 1.230.000,00
4,3	ENTREGA DE UN DETALLE REPRESENTADO EN PRENDAS DEPORTIVAS COMPUESTO POR: CAMISETA TIPO POLO BLANCA CON CUELLO AZUL OSCURO DE TELA POLUX DE LAFAYETTE, UN PANTALON DE SUDADERA DE TELA PERCHADO MUNISCH DE COLOR AZUL OSCURO, UNA CHAQUETA DEPORTIVA DE TELA PERCHADO MUNICSH DE COLOR AZUL OSCURO. QUE FACILITAN LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES RECREATIVAS, FÍSICAS Y CULTURALES, PROMOVIENDO UN ENVEJECIMIENTO ACTIVO Y SALUDABLE.	1	DIAS	UND	30	$181.482	$ 5.444.485,00
SUB TOTAL							$ 7.903.645,00
VALOR TOTAL PROYECTO							**$ 13.526.561,00**

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor adicional incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del convenio, en razón de lo cual, el Municipio sólo pagará los valores descritos en el recuadro que antecede y no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos u otros gravámenes ni aceptará salvedades de ninguna naturaleza. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para efecto de desembolsó de los recursos adicionales aportados por el municipio, se mantendrán las condiciones pactadas en el convenio principal. **CLÁUSULA TERCERA. PRORROGAR** la cláusula cuarta vigencia y plazo de la ejecución del convenio de asociación No. 104 – 2025, aumentado el plazo inicialmente pactado por el término de **CINCO (5) DIAS DÍAS CALENDARIO**. **CLÁUSULA CUARTA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El Municipio garantizará el valor de la presente modificación contractual con Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25 – 00462 / 19 de diciembre de 2025. **CLÁUSULA QUINTA. GARANTÍAS CONTRACTUALES:** La Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL) se compromete a ampliar y adicionar el plazo y valor de cobertura de los seguros y/o garantías que amparan el convenio de asociación No. 104 – 2025, en virtud a la suscripción de la presente modificación contractual. **CLÁUSULA SEXTA. PERFECCIONAMIENTO:** La presente modificación contractual requiere para su perfeccionamiento de la suscripción de la misma por las partes contratantes. **CLÁUSULA SÉPTIMA. INALTERABILIDAD Y VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas del convenio de asociación No. 104 – 2025, conservan su vigencia en tanto no hayan sido modificados, aclarados, adicionados o complementados expresamente por el presente documento. Para constancia se firma en el Municipio de Onzaga, Santander, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2025).

POR EL MUNICIPIO,

JUAN FERNANDO CÁCERES NAVAS.
Alcalde Municipal

POR LA ESAL,

FUNZAHOGAR RONCANCIO
890.208.793 – 6
LEIDY KATHERINE GÓMEZ GÓMEZ

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Revisó y aprobó aspectos jurídicos.	Abog. Diego Alfredo Ortiz Vega.	Asesor Jurídico Externo Contratación Estatal.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Alcalde Municipal.			